

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LOS PUEBLOS
ORIGINARIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE
JALISCO, CELEBRADA EL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

A las ocho horas con trece minutos del treinta de mayo de dos mil veinticuatro, a través del programa de video llamadas ZOOM Video y, previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia, las personas integrantes de la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con la finalidad de celebrar la **tercera sesión ordinaria**, de acuerdo con el siguiente:


Orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación del informe sobre la participación política de personas indígenas en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
3. Asuntos generales.

Desarrollo de la Sesión

Consejera electoral presidenta de la Comisión, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Buenos días a las personas integrantes de la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que participan el día de hoy en los términos de la convocatoria de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro.

Les informo que, con motivo de las diversas acciones que estamos llevando a cabo al interior de este órgano, para adaptar nuestras sesiones para la accesibilidad de las personas que viven con situación de discapacidad y específicamente, en atención a las personas con discapacidad visual, me presento, mi nombre es Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, consejera presidenta de esta Comisión de Asuntos de Pueblos Originarios quien dirigirá esta sesión.


Y así, siendo las ocho horas con trece minutos del día treinta de mayo del año en curso, iniciamos la sesión ordinaria a la que fuimos debidamente convocadas y convocados. 

Le solicito, por favor, secretaria técnica, verifique la asistencia de la presente videoconferencia y si hay quórum, haga la declaratoria correspondiente.

Secretaria técnica, Sandra Hernández Ríos: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Para los mismos efectos señalados, me presento, mi nombre es Sandra Hernández Ríos, secretaria técnica de esta Comisión, y quien apoyará en la conducción de la presente sesión.


En tal sentido, doy cuenta que, mediante mensaje enviado a los correos institucionales de las consejeras electorales, así como a los correos particulares de las personas representantes propietarias y suplentes de los partidos políticos, nacionales y locales, el veintinueve de mayo del año en curso, se convocó oportunamente a las personas integrantes de esta comisión, habiéndose adjuntado el orden del día y los documentos relacionados con el tema a tratar en la presente sesión.


Participan en esta videoconferencia: la Maestra **Claudia Alejandra Vargas Bautista**, consejera electoral integrante de esta Comisión; Licenciada **Zoad Jeanine García González**, integrante de esta misma comisión; y la Maestra **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**, consejera electoral presidenta de la Comisión. 

Así mismo, doy cuenta que se encuentran conectados en esta videoconferencia: el representante del **Partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez Aguilar**; así como, el representante del **Partido Político HAGAMOS**, el Licenciado **Diego Alberto Hernández Vázquez**.

Y así como la de la voz, en mi carácter de secretaria técnica y directora de la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación de este Organismo Electoral, por lo tanto, hay quórum, consejera presidenta.

Consejera electoral presidenta de la Comisión, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Muchas gracias, Sandra.

Bien, una vez verificada la asistencia y la certificación del quórum por nuestra secretaria técnica de la Comisión, se declara formalmente instalado el Órgano Colegiado. 

Así mismo, para efectos ya expuestos, invito a quienes integran la Comisión y a quienes quisieran hacer el uso de la voz, a presentarse en cada intervención. 

A continuación, le solicito secretaria técnica, continúe con la sesión.


Secretaria técnica, Sandra Hernández Ríos: Con gusto, presidenta.

Lo procedente es someter a la consideración de las personas integrantes de la comisión, el proyecto del orden del día previamente circulado, así como la dispensa de la lectura de los documentos relacionados con los temas a tratar en el orden del día, y pues lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, aplicado a las sesiones de las comisiones.

Consejera electoral presidenta de la Comisión, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias, secretaria.

Compañeros, compañeras, está a su consideración el orden del día en los términos ya expuestos.

Salud, salud.

En virtud de no advertir consideraciones al respecto, le solicito por favor secretaria técnica, que, en votación económica consulte a las consejeras que integramos la Comisión, sobre la aprobación del orden del día. 

Secretaria técnica, Sandra Hernández Ríos: Con gusto, consejera presidenta.

En votación económica, preguntó a las consejeras integrantes de la Comisión, si están a favor de aprobar el orden del día en los términos propuestos, y quienes estén de acuerdo, favor de manifestarlo levantando la mano.

Es aprobado, por unanimidad.

Consejera electoral presidenta de la Comisión, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias secretaria, dé lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretaria técnica, Sandra Hernández Ríos: El siguiente punto del orden del día, es lo relativo a la presentación del Informe sobre la participación política de las personas indígenas en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023- 2024.

Consejera electoral presidenta de la Comisión, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias, secretaria. Antes de poner a consideración el presente Informe, eh, es rápidamente yo quisiera darles una introducción, y decir que esta se trata de la numeralia o un pequeño Informe que da cuenta de las personas que participaron en el registro de candidaturas, pero específicamente de aquellas personas indígenas que así se registraron y que así se autodeterminaron, eh, ya sea propiamente o a través del escrito correspondiente como ya se mencionará y como atinadamente se describe en el informe de cuenta.

Decirles que al final, la secretaria técnica hará unas consideraciones o precisiones al respecto de los números que surgieron después de una última revisión al mismo y, por ende, pues ya, le cedo el uso de la voz a la secretaria técnica, para que haga una pequeña presentación al respecto y continuamos. Gracias secretaria, por favor, adelante.

Secretaria técnica, Sandra Hernández Ríos: Gracias, consejera presidenta.

Les presentaré el Informe, cabe mencionar que tiene ya los números corregidos y al final, como bien lo mencionó la presidenta de la Comisión, haré la mención de estos.

Bien. En este informe como se establece dentro de los lineamientos que tuvo a bien el Consejo General aprobar el 8 de septiembre de 2023. En estos lineamientos se establece que todos los partidos políticos deberán de postular por lo menos a una persona que se autoadscriba como indígena en la lista de representación proporcional que presenten los partidos políticos, dentro de los primeros diez lugares.

De ahí que en el informe que se circuló se da cuenta de que los partidos políticos postularon a por lo menos 10 personas que se autoadscribieron o se autoadscriben como indígenas en dichas listas, en donde se advierte que el Partido de la Revolución Democrática postuló 2 candidaturas que son de los pueblos originarios o se autoadscriben como indígenas.

De estas 10 candidaturas, 7 corresponden al género masculino y 3 al femenino.

De todos estos registros, 6 personas pertenecen a la comunidad indígena wixárika y 4 a la Náhua. En ese sentido, pues, las candidaturas Náhua son precisamente de la comunidad de

huazaringo, una que es del estado de Hidalgo y que reside en el estado de Jalisco. Esta fue incluso una de las, eh, pues aceptaciones que se dieron porque sabemos que la condición indígena no varía respecto de los estados en las que residan las personas o que haya nacido.

Bien. Aquí es donde podemos ver estas postulaciones, como bien se advierte, todas están dentro de los primeros diez lugares.

Del caso del Partido Político MORENA, está en la posición número 10, así como el de Partido Revolucionario... de la Revolución Democrática, perdón, pero también se advierte que hay una persona en la posición número 3, como ya se mencionaba, fueron dos las postulaciones que se hicieron por parte de este partido político; así como del Partido Político Verde Ecologista en la posición 4 y, el resto oscilan entre la posición 7 y 8.

En el caso del Partido Acción Nacional; pues se postuló a la persona indígena en la posición número 5.

Y de aquí, pues ya se puede observar las postulaciones que se hicieron con base en los géneros.


Bien. Estas postulaciones tienen su antecedente justo del Proceso Electoral 2020-2021, en donde solamente se consideraron 3 municipios de los que podemos mencionar a: Mezquitic, Cuautitlán de García Barragán y Bolaños.

Como una medida progresista el Consejo electoral, pues incluyó a 5 municipios ahora en este proceso electoral, con la mayor cantidad de población indígena, en donde los partidos políticos, pues sabemos, tenía que postular por lo menos a una persona que encabezara la presidencia municipal, es decir, la planilla en estos municipios.

Como se advierte en esta lamina, aquí están los 5 municipios con mayor población indígena en nuestro estado y de ahí también iban a ser, pues, se iba a variar la cantidad de regidurías que conformaría las planillas.

En el caso de Bolaños, eh, se estarían postulando por lo menos 4 regidurías que pertenecieran a los pueblos originarios; en Cuautitlán de García Barragán, 5; en el caso de Mezquitic serían 6 regidurías; Tuxpan, 4; y Zapotitlán de Vadillo, 4.

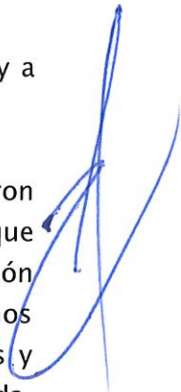


Eso, entonces permitió que la población perteneciente a los pueblos originarios se incrementara en este proceso electoral. 

En el mismo informe que ustedes tienen ya en sus correos electrónicos y que pudieron revisar, ahí ya se advierte los mapas de cómo están distribuidas ahora ya estas postulaciones, con una comparativa de los municipios que eran y pues los que ahora se están incluyendo. Está en la página de la Dirección de Igualdad de, bueno, en el apartado de la página del Instituto, de la Dirección de Igualdad de Género, en donde pueden consultar justo esta información.

Bien. Derivado de estas nuevas disposiciones que aprobaron las y los consejeros que integran el Consejo General, se puede advertir que las personas que fueron postuladas acreditaron la autoadscripción calificada. El 40% corresponde a gobiernos tradicionales; el 18.3% corresponde a consejos o asambleas indígenas; el 25.5% tanto al comisariado de bienes comunales, como a otras autoridades agrarias.

El restante, 15.7% corresponde a asociaciones indígenas, al comisario de la localidad y a otras autoridades indígenas.

Esto entonces nos da a nosotros el sustento de que los partidos políticos estuvieron postulando a las candidaturas que les correspondía, apegándose a los lineamientos, que derivado de un arduo trabajo encabezado por la presidenta de la Comisión y otra comisión que también trabajó en consultas previas a estos lineamientos, pues las personas nos externaron que se debía de considerar a las autoridades tradicionales, a los consejos y asambleas, para poder entonces generar estas acreditaciones de autoadscripción calificada. 

Bien. En este proceso electoral entonces se registraron planillas en los siguientes municipios, sabemos que son los de mayoría, mayoría de población indígena, en Cuautitlán de García Barragán, postuló el Partido Acción Nacional, Movimiento Ciudadano, MORENA; en tanto en Tuxpan, postuló el Partido de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, MORENA y FUTURO; en Zapotitlán de Vadillo, postuló el Partido de la Revolución, el Partido Revolucionario Institucional, perdón. Movimiento Ciudadano, y el Partido del Trabajo; en Mezquitic, el Partido Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y MORENA; en Bolaños, el Partido de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, y el Partido HAGAMOS.

En cuanto a la postulación de las presidencias municipales que era también una de las, pues son de las nuevas disposiciones, que se tienen dentro de estos lineamientos, postularon de la siguiente forma: En Cuautitlán de García Barragán, perdón eh. En Cuautitlán de García Barragán, los 3 partidos que postularon, no tienen a la cabeza a ninguna persona que se autoadscribe como indígena; por el contrario en Tuxpan, el Partido de la Revolución Democrática, como Movimiento Ciudadano y FUTURO, postularon a la cabeza a una persona que se autoadscribe como indígena; en Zapotitlán de Vadillo, hizo lo correspondiente el Partido Revolucionario Institucional y el Partido del Trabajo; en tanto que en Mezquitic, el Partido de Movimiento Ciudadano y MORENA postularon a una persona que se autoadscribe como indígena a la cabeza de la planilla; y finalmente Bolaños, Movimiento Ciudadano y HAGAMOS postularon a una persona como titular de la, como aspirante a la presidencia municipal.

Y estos ya son los números finales que van a discrepar un poco de los que están dentro del informe que se presentó y que voy a precisar posterior:

Tenemos un total de registros de personas que se autoadscriben como indígenas de 157, los municipios mayoritariamente indígenas, entonces podemos advertir que se postularon 146 personas y en los municipios sin disposiciones como el caso de Chimaltitán, de Chapala, se postularon 11 personas. Es decir, sabemos que las medidas o las disposiciones que se incluyeron en estos lineamientos eran enunciativas mas no limitativas y la postulación que hicieron los partidos políticos en otros municipios de personas indígenas pues es una gran progresión que se tienen para los derechos de las personas de los pueblos y de las comunidades indígenas.

De manera muy sucinta, eso sería el informe que se que se presenta por parte de esta dirección y también pues me permitiré hacer las posiciones que se mencionaron desde un inicio, si me permiten.

Consejera electoral presidenta de la Comisión, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Adelante.

Secretaria técnica, Sandra Hernández Ríos: En lo que refiere a la página número 15, hay una tabla cuyo título es: Autoridades que emitieron las autoadcripciones calificadas, así como la contabilización de distintas autoridades que, de acuerdo con su sello y firma, emite la autoadcripción calificada.

En esa tabla se incluye en el apartado de "otros" las 9 candidaturas del municipio de Chimaltitán, que no debía postular como una disposición a estas personas, sin embargo, para hacer la contabilización de cuántas personas de pueblos originarios están siendo consideradas, se menciona.

Sin embargo, en ese mismo rubro de "otros" hicieron falta 2 personas o una fórmula completa del municipio de Chapala, que fue postulado por el Partido Verde Ecologista y que tiene la misma condición, no era obligación, pero sí postularon a personas que pertenecen a pueblos indígenas. Así mismo, en la página número 23 vamos a encontrar una tabla respecto de municipio Zapotitlán de Vadillo, en donde postula el Partido Movimiento Ciudadano y que, eh, se omitió ahí, bueno, fue un error la disposición de la fórmula 1.

En el conteo general, se omitió contabilizar la fórmula 4 del municipio de Tuxpan de eh, no se contabilizó la fórmula 4 del municipio de Tuxpan, de Movimiento Ciudadano, y debe contabilizarse.

De la misma forma, la fórmula 6 de Tuxpan, de Fuerza y Corazón de Jalisco, se omitió describir las personas indígenas cuya sustitución fue aprobada el 1° de mayo, lo anterior, estas 3 precisiones, impactarían entonces las tablas relativas a las presidencias municipales, siendo entonces 5 mujeres y 5 hombres, es decir, 10 postulaciones a presidencias municipales en lugar de 11, y el número correcto de personas Nahuatl y wixárika que se postularon fue de 87 Nahuatl, 57 wixárika, sin contabilizar las postulaciones de Chimaltitán y Chapala; y la cantidad actualizada de personas del género femenino y masculino debe ser 73 personas del género femenino, 71 del género masculino y aquí haciendo la precisión, esto es de sin contabilizar las candidaturas de Chimaltitán y de Chapala.

Estas serían las observaciones y sería lo referente al informe.

Consejera electoral presidenta de la Comisión, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias, secretaria técnica.

Como ven, son precisiones que sí afectan el fondo o la numeralía, los números que estamos informando en este momento, por lo cual yo pediría que por favor, si seamos muy precisas en impactarlos en el informe, que se nos circule una vez que ha sido modificado para poderlo revisar con mucha precisión y detenimiento, y que en donde no se van a incluir estas dos últimas candidaturas, de los cuales los municipios no estaban dentro de vamos a decir, la regla de las acciones afirmativas para personas o indígenas o a los municipios, mas

bien, señalados para donde se tuvieran que haber contemplado dicha regla, hacer, poner un asterisco para entender porque no se están tomando en consideración, pero que sí existen, que sí se registraron y que sí van a participar o están participando con tal calidad.

No sé si alguien de ustedes tuviera alguna otra observación, comentario, duda al respecto, ¿compañeras, representaciones de partidos políticos?, ¿ninguna?

Damos cuenta que también el representante del Partido Movimiento Ciudadano ingresó hace unos minutos a la sesión, y me permito dar cuenta que la sesión no está siendo transmitida, sin embargo, está siendo grabada y que al finalizar esta, se subirá a redes sociales.

Bien, si no existiera alguna otra observación o comentario al respecto, eh, le solicito a la secretaria técnica que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Secretaria técnica, Sandra Hernández Ríos: Con gusto, consejera presidenta.

El siguiente punto del orden del día es lo relativo a los asuntos generales.

Consejera electoral presidenta de la Comisión, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias, secretaria.

Compañeras, compañeros, ¿tuvieron algún asunto que exponer en este momento dentro del punto número dos, relativo a asuntos generales?

No, no advierto consideraciones u observaciones al respecto, por lo que en virtud de no existir más temas que tratar y al haberse agotado los mismos listados en el orden del día, agradezco su asistencia y siendo las ocho horas con treinta y dos minutos, del día 30 de mayo de 2024, damos por concluida la presente sesión.

Agradezco a quienes se, participaron, nos siguen virtualmente. Buenos días a todas y todos.



Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Consejera Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación



Claudia Alejandra Vargas Bautista
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación



Zoad Jeanine García González
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación



Sandra Hernández Ríos
Secretaria Técnica

Las firmas que aparecen en esta hoja autorizan el acta de la **tercera sesión ordinaria** de la **Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el treinta de mayo del dos mil veinticuatro. El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente:
https://youtu.be/hnZAMqzZ_2?si=04Cq1UaXqLXsIAqm